

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

SOLTEROS:

- Partida de Nacimiento, original y actualizada de cada uno (vigencia no mayor a 3 meses).
- Certificado Médico – Prenupcial y Consejería preventivas, (Policlínico Municipal, sito Esq. Jr. Velarde y Jr. Morococha, Cdra. 42 República de Panamá) Costo **S/. 84.00 por pareja.**
- Certificado domiciliario o Declaración Jurada de cada uno de los novios. Por lo menos uno de los contrayentes debe residir en Surquillo.
- Original y copia del DNI de cada uno de los contrayentes, vigente con la última votación.
- Dos testigos **NO FAMILIARES** (uno por cada contrayente) para apertura del pliego matrimonial, con su DNI y Copia.
- Dos testigos con DNI y copia, para ceremonia (**no los mismos de la apertura**), podrán ser familiares